RESOLUCIÓN Nº 1.062/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (CE) Nº 06/2016, DENOMINADO "PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITPAR 2016 – ID N° 317.210".

Asunción, 13 de septiembre del 2016.

VISTO: El Memorándum DPP N° 823/16, del 13 de julio de 2016, emitido por el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo, se ha solicitado a la Dirección de Adquisiciones la habilitación del PAC correspondiente, al **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PATICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FITPAR 2016"** a realizarse del 07 al 09 de octubre de 2016, en el Centro de Convenciones "Mcal. López" de la ciudad de Asunción.

Que, las ferias internacionales son un espacio propicio para la promoción del turismo en el Paraguay y la captación de turistas extranjeros, por lo cual resulta de imperiosa importancia la participación de la SENATUR en representación del Paraguay, en su carácter de órgano regulador del turismo, a fin de promover, difundir y desarrollar el turismo interno y receptivo.-

Que, para la efectiva participación de la SENATUR en la Feria Internacional FITPAR 2016 Asunción - Paraguay es necesario contar con un espacio físico apto, llamativo, que servirá de asiento al Stand a ser montado para ese fin, conforme al llamado propuesto.-

Que en este contexto, el Art. 33 de la Ley N° 2051/03 dispone: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de art, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."

Que, el pago de los compromisos a asumirse serán imputados al Objeto de Gasto 260 Sub Grupo 267 "Promociones y Exposiciones".-

Que, la Dirección Genera de Asuntos Jurídicos se expidió conforme al Dictamen N° 297/16, del 09 de septiembre del corriente año.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son jefes de la administración de sus respectivas carteras".-

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Log. Lorena López Rolanc
Secretaria General

Res. 1.062/16.-

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a realizar el proceso de Contratación Directa por Excepción (CE) N° 06/2016 - **"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL FITPAR 2016 – ID N° 317.210"**.

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado autorizado en el Artículo 1°.

Art. 3° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el inicio del los tramites del llamado a Contratación Directa por Excepción (CE) N° 06/2016.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Ing. Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION